

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

VILLAMANRIQUE DE TAJO

URBANISMO

Aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo, adoptado el 19 de julio de 2012, el documento modificado de aprobación provisional del Plan General de Urbanismo de Villamanrique de Tajo de fecha junio de 2012, redactado por el arquitecto don Miguel Ángel Arrazola Sorando, y de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villamanrique de Tajo, a 31 de agosto de 2012.—El alcalde, Marino García Haering.

(02/7.070/12)